I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2008/ SECCION 1era. LA CISTERNA, 2 9 ABR. 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007, Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica al anterior algunas delegaciones.

3.- Los dispuesto en el Artículo Nº 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., La Araucana" ha otorgado a doña **PATRICIA SEVERINO CARRASCO**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M., el beneficio de Asignación Familiar por su Hijo

DECRETO:

AUTORIZASE, a doña PATRICIA SEVERINO CARRASCO, RUT Técnico de Nivel Superior en Enfermería, del Centro de Salud Eduardo Freí M., el reconocimiento de la carga familiar que se detalla

NOMBRE

RUT.

PARENTESCO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA INICIO

FECHA TERMINO

: FELIP SNACIO DAVISON SEVERINO

: Hijo : 09.04.1991

: 01.10.2012

:.30.09.2013

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con dos cargas familiares

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

las que se mantendrán vigentes mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio, y se cumplan los requisitos para ser merecedora de dicho beneficio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

ATRICIO ÓRELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

5.00

BVV/.POF/Pcm.-

JEFF DEPTO.

DEN DELSE ALCALI